



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°054-2026-SO-CM/MPC

Concepción, 22 de mayo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El pleno de Concejo Municipal

VISTO: El acta de sesión ordinaria de Concejo N° 010-2026-CM/MPC del día 22 de mayo del 2026, Con Oficio N° D00001-2026-PFSNF-DE, de fecha 28 de abril de 2026; Informe N°040-2026-ULE-GDSyPV de fecha 04 de mayo del 2026, Informe N°0030-2026-GDSyPV de fecha 06 de mayo del 2026, Informe Legal N°115-2026-MPC-OGAJ de fecha 14 de mayo de 2026, Dictamen N° 016-2026-CDSyPV/MPC de fecha 19 de mayo de 2026, Informe N° 0351-2026-GDSyPV/MPC de fecha 19 de mayo de 2026, referente a la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y LA UNIDAD EJECUTORA 002: PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE FOCALIZACIÓN** a fin de fortalecer la Unidad Local de Empadronamiento mediante la dotación de kit de fortalecimiento Tecnológico con Equipamiento Informático y Mobiliario, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordado con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala:

"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala:

"Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, mediante Oficio N° D00001-2026-PFSNF-DE, suscrito por el Director Ejecutivo del Programa para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Focalización, Sr. Miguel Santiago Ávila Jara, quien solicita la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional sustentando que el objetivo es lograr que los sistemas de información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través de OFIS y en el marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), sean más inclusivos, dinámicos e interoperables a fin de facilitar su uso por parte de las instituciones públicas en intervenciones regulares y de emergencia y el fortalecimiento de las Unidades Locales de Empadronamiento (ULE) con la dotación de kit de fortalecimiento tecnológico con equipamiento informático y mobiliario.

Que, mediante Informe N°040-2026-ULE-GDSyPV, la responsable de la Oficina de la Unidad Local de Empadronamiento sustenta que la suscripción del convenio permitirá fortalecer los servicios brindados por dicha unidad, optimizando los procesos de empadronamiento y la atención a la población.

Que, mediante Informe N°0030-2026-GDSyPV, el Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables emite opinión favorable indicando que la suscripción del convenio contribuirá directamente al fortalecimiento del Sistema Nacional de Focalización de Hogares y a la mejora de la gestión municipal en materia social.



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°054-2026-SO-CM/MPC

Que, mediante Informe Legal N°115-2026-MPC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica declara **PROCEDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y LA UNIDAD EJECUTORA 002: PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE FOCALIZACIÓN**, conforme al análisis de la parte considerativa del presente informe legal.

Que, mediante Dictamen N° 016-2026-CDSyPV/MPC de fecha 19 de mayo de 2026, la Comisión de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables dictamina por Mayoría aprobar la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y LA UNIDAD EJECUTORA 002: PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE FOCALIZACIÓN**, a fin de fortalecer la unidad Local de Empadronamiento mediante la dotación de Kit de fortalecimiento Tecnológico con equipamiento Informático y Mobiliario.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con voto por **UNANIMIDAD**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se emite el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°. - **APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Unidad Ejecutora 002: Programa para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Focalización, a fin de fortalecer la Unidad Local de Empadronamiento mediante la dotación de kit de fortalecimiento Tecnológico con Equipamiento Informático y Mobiliario.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!